



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 27 MARZO 1985

Número 72

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 13 de marzo de 1985, sobre concesión de subvenciones a sociedades cooperativas.

1099

CONSEJERIA DE INDUSTRIA

COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 15 de marzo de 1985, por la que se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico Regional» y se regula la normativa para su concesión.

1099

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DECRETO 20/1985, de 8 de marzo, por el que se crea el Consejo de Caza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1100

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Y OBRAS PUBLICAS

Información pública del proyecto «Ensanche, rectificación y mejora en la C. P. núm. 5-A, de Fortuna a Molina, P. K. 8,5 al 9,8», para realización de expropiaciones.

1101

Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

1101

ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización de una farmacia en la Clínica de San José, de Alcantarilla.

1102

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO

Y SERVICIOS SOCIALES

CONTRATACION, mediante concierto directo, de una fotocopiadora con destino a esta Consejería de Sanidad,

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente de interpretación de los artículos 19 y 26 y de ampliación del artículo 33 del convenio colectivo de trabajo para el Comercio de la Región de Murcia.

1102

drid a Cartagena. Del P. K. 396,0 al 399,4 y del 403,7 al 407,0».

1103

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Jefatura de Puertos y Costas. Anteproyecto de «Regeneración de la playa de Punta Brava, en Los Urrutias, T. M. de Cartagena».

1103

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «1-MU-322-A. Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Carretera N-301 de Ma-

Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio de extravío del depósito necesario con núm. de entrada 282.

1103

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 35/84.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1135/82.

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 525/82.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 553/84.

	Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 113/84.	1106
1104	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1450/83.	1107
1104	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 937/80.	1107
1105	Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 403/84.	1107
1106	Primera Instancia de Familia núm. Tres de Murcia. Autos número 160/85.	1107

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de mejora de alumbrado en barriada Hispano América».

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de pavimentación y red de aguas en Santa Lucía».

MOLINA DE SEGURA. Presupuesto municipal de Inversiones para 1985 (exposición al público).

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de mejora de reposición y reforma del alumbrado público en El Hondón».

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de pavimentación de calzadas y aceras en El Beal, El Estrecho y El Llano».

CARTAGENA. Presupuesto Ordinario y de Inversiones para 1985.

TORRE PACHECO. Presupuesto municipal Ordinario para 1985.

	TORRE PACHECO. Presupuesto de Inversiones para 1985.	1110
1108	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Padrón municipal del impuesto de circulación.	1110
1108	ABARAN. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor.	1111
1108	MOLINA DE SEGURA. Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos.	1111
1108	MURCIA. Pública licitación para la concesión de licencias de ocupación de los puestos de venta del mercado de San Andrés.	1111
1109	SAN JAVIER. Expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones.	1111
1109	SAN JAVIER. Expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario.	1111
1109	YECLA. Convocatoria y bases del concurso-oposición par proveer, en propiedad, una plaza de Inspector de obras-auxiliar de la Oficina Técnica. Corrección de errores.	1111

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cajamurcia. Caja de Ahorros de Murcia. Convocatoria a asamblea general ordinaria. 1112

Notaría de don Antonio Navarro Cremades. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas del río Segura en Blanca para riego de dos propiedades sitas en dicho término. 1112

I. Comunidad Autónoma

i. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

295 **ORDEN de 13 de marzo de 1985, sobre concesión de subvenciones a sociedades cooperativas.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consciente de los problemas económicos por los que atraviesan algunas sociedades cooperativas, y las necesidades de otras para su primer establecimiento, ha consignado en los Presupuestos Generales de 1985, aprobados por Ley 1/1985, de 30 de enero, la cantidad de sesenta millones de pesetas que figuran en la Sección 13, Servicio 04, Capítulo IV; Artículo 47 «A empresas privadas», Concepto 470 «A Cooperativas para planes de saneamiento y viabilidad».

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º El 91 por 100 de la cantidad total (cincuenta y cinco millones de pesetas) se destinará a la subvención de aquellas sociedades cooperativas que con anterioridad al 31 de diciembre de 1984, la Comunidad Autónoma les hubiera aprobado sus planes de viabilidad.

Artículo 2.º El resto de la cantidad (cinco millones de pesetas) se destinará a financiar proyectos de primer establecimiento y reestructuración de Sociedades Cooperativas, teniendo preferencia aquéllas que la hubieran solicitado con anterioridad al 31 de diciembre de 1984.

Artículo 3.º Las solicitudes deberán dirigirse a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo), adjuntando una Memoria justificativa.

Artículo 4.º El plazo para la presentación de solicitudes al amparo del artículo 1.º finalizará el 30 de abril de 1985.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de marzo de 1985.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

296 **ORDEN de 15 de marzo de 1985, por la que se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico Regional» y se regula la normativa para su concesión.**

Ilmos. Sres.:

Las fiestas populares, festivas, certámenes y otros acontecimientos artísticos, son fiel exponente de la civilización y herencia cultural de un pueblo.

En el mundo moderno esta concepción está muy ligada al hecho turístico, de tan gran complejidad que ha sobrepasado consideraciones estrictamente económicas y sociológicas, para constituirse en un fenómeno de civilización. El turismo así concebido, entraña una doble aportación para visitantes y visitados, puesto que unos y otros se enriquecen con la adquisición de los valores culturales que ambas poblaciones poseen.

Por todo ello se hace necesario catalogar las fiestas regionales que tengan importancia real desde el punto de vista turístico, potenciándolas en lo posible, tanto por el otorgamiento de prioridades en la concesión de subvenciones y otras ayudas económicas, como por su incorporación a los planes de promoción de la Consejería.

Por lo expuesto, a propuesta del director regional de Comercio y Turismo, de conformidad con las facultades que me otorga el Decreto del Consejo de Gobierno 1/1984, de 11 de enero, por el que se atribuyen las funciones y servicios en materia de turismo a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico Regional» que se otorgará a aquellas fiestas o acontecimientos que se celebren en la Región de Murcia y ofrezcan interés real desde el punto de vista turístico.

Artículo 2.º Esta denominación podrá ser solicitada por los Ayuntamientos correspondientes, por los Centros de Iniciativas Turísticas, y otras organizaciones y asociaciones relacionadas con el sector o particulares interesados, mediante instancia elevada al consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Fecha o época de origen de la fiesta o acontecimiento.
- Historia resumida de su institución y desarrollo.
- Descripción de los actos que componen la fiesta o acontecimiento en la actualidad.
- Fecha de celebración.
- Fotografías, carteles, programas, folletos, libros, material audiovisual y, en general, cuanta información gráfica se considere oportuna para apoyar la petición.
- Cuantos otros documentos se consideren convenientes para demostrar la afluencia de visitantes.

Las solicitudes que no sean cursadas directamente por los Ayuntamientos, deberán ser informadas por el órgano de gobierno de los mismos con competencia al efecto.

Artículo 3.º Las solicitudes de «Fiesta de Interés Turístico-Regional» serán estudiadas en el seno

del Consejo de Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por una Comisión creada al efecto, que se reunirá una vez al semestre, y que representará los distintos sectores integrados en él.

Artículo 4.º Las declaraciones de «Fiestas de Interés Turístico Regional» se concederán siguiendo criterios de: originalidad, afluencia de visitantes, tradición popular y calidad de los actos que se celebran.

Artículo 5.º El consejero de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Comisión Calificadora de «Fiestas de Interés Turístico Regional», otorgará dicho título honorífico mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 6.º Las «Fiestas de Interés Turístico Regional» podrán ser revocadas por la autoridad que otorgó el título honorífico, a propuesta de la Comisión Calificadora, si perdieran la importancia y las características que motivaron su concesión.

Artículo 7.º La declaración de «Fiestas de Interés Turístico Regional» llevará consigo la prioridad en la obtención de subvenciones y otras ayudas económicas, así como la inclusión en los planes publicitarios y de promoción de la Consejería.

Artículo 8.º La Dirección Regional de Comercio y Turismo llevará un Registro Especial de «Fiestas de Interés Turístico Regional», en el que conste la fecha de concesión del título y los detalles más significativos que hayan motivado esta declaración.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las fiestas de la Región de Murcia que tengan reconocido por la Secretaría General de Turismo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, los títulos honoríficos de «Fiestas de Interés Turístico Internacional»; «Fiestas de Interés Turístico Nacional» o «Fiestas de Interés Turístico», se incorporarán de oficio y sin más trámite al Registro Especial de la Dirección Regional de Comercio y Turismo y gozarán de los mismos beneficios de las «Fiestas de Interés Turístico Regional», reguladas por la presente Disposición.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de marzo de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmos. Sres.: Secretario general técnico y directores regionales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Pesca

297 **DECRETO 20/1985, de 8 de marzo, por el que se crea el Consejo de Caza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

El artículo 10.1.h) del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio), establece la competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma en materia de caza.

Por otro lado, determina el apartado 1.a) del referido artículo 10 del Estatuto, la competencia de esta Comunidad para el desarrollo de sus Instituciones de Gobierno.

La Administración del Estado, de acuerdo con la vigente Ley de Caza, era asistida por los Consejos Provinciales y Locales de Caza como órganos consultivos y de asesoramiento en esta materia.

Con el fin de seguir manteniendo la participación de los sectores afectados en materia cinegética y la conveniencia de que la Administración Regional sea, asimismo, asesorada por éstos, se estima necesario crear un Consejo de Caza como órgano consultivo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Departamento que tiene atribuidas las competencias en esta materia.

En su virtud, a propuesta del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en su reunión del día 8 de marzo de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el Consejo de Caza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como órgano consultivo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en materia de caza.

Artículo 2.º El Consejo de Caza estará compuesto por:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Vocales.
- Secretario.

La Presidencia del Consejo corresponderá al titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Serán vocales de este Consejo:

- El jefe del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Un representante por cada una de las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas, Cultura y Educación e Industria, Comercio y Turismo.
- El presidente de la Federación Murciana de Caza.
- Dos presidentes de sociedades de cazadores federadas de nuestra Región.
- Dos representantes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

El cargo de secretario recaerá en el secretario general técnico de la Consejería o funcionario en quien delegue.

Artículo 3.º Los representantes de las sociedades de cazadores federadas serán propuestos por la Federación Murciana de Caza, previa elección entre sus miembros, debiendo ser uno de los propuestos presidente de una sociedad de cazadores colaboradora.

Artículo 4.º Los vocales representantes de los titulares de cotos privados de caza, accederán al Consejo por sorteo entre los titulares que se ofrecen a participar.

Artículo 5.º Las vocalías de sociedades de cazadores y titulares de cotos privados, serán renovadas cada cuatro años, no pudiendo ser reelegidos sus miembros.

Artículo 6.º El Consejo de Caza podrá invitar a participar en sus sesiones a cuantas personas consideren necesarias para el desarrollo de su función consultiva, así como interesar de aquéllas los informes que estime precisos. La presidencia del Consejo podrá autorizar la asistencia de estos asesores a las reuniones del mismo.

Artículo 7.º Será preceptivo el informe al consejero en las siguientes materias:

- Caza de perdiz con reclamo.
- Media veda.
- Prórroga del período hábil de caza de especies perjudiciales para la agricultura.
- Captura en vivo de aves fringilidas y embercadas.
- Establecimiento de zonas de caza controlada.
- En aquellas otras materias en que, por disposición legal, así se establezca.

Artículo 8.º De igual forma, el Consejo de Caza, informará en todas aquellas materias que le sean

requeridas y elevará, en su caso, las propuestas y sugerencias de interés general para el mejor desarrollo de las actividades cinegéticas de nuestra Región.

Artículo 9.º El Consejo se regirá en cuanto a su funcionamiento por las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo, relativas a Organos Colegiados, excepto en las materias reguladas en este Decreto, en defecto de la Legislación de la Comunidad Autónoma en materia de órganos consultivos.

Artículo 10. El Consejo de Caza se reunirá, como mínimo, dos veces al año, convocado por su presidente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se facultará al consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca para que dicte las normas que requiera el desarrollo de este Decreto.

Segunda.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1985.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, **José Luis Alba-cete Viudes**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

298 Habiéndose aprobado por la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, con fecha 27 de julio de 1984, el Proyecto de «Ensanche, rectificación y mejora en la C. P. núm. 5-A: de Fortuna a Molina, P. K. 8,5 al 9,8, y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional, sitas en la Avenida Teniente Flomesta, sin número, planta 2.ª, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Murcia, 13 de marzo de 1985.—El director regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

299 **CONTRATACION, mediante concierto directo, de una fotocopiadora con destino a esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

A N U N C I O

Se convoca concierto directo para la adquisición de una fotocopiadora con destino a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

Objeto: La contratación para la adquisición de una fotocopiadora conforme al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Tipo de licitación: El precio tipo de licitación queda fijado, a la baja, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Plazo de entrega: La entrega del material se hará dentro del plazo de ocho días a partir de la formalización del contrato.

Fianzas: La empresa que resulte adjudicataria del concierto, constituirá fianza definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al precio de licitación los porcentajes establecidos en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado.

Ofertas: Los interesados en tomar parte en el concierto, presentarán la documentación personal-

mente en el Negociado de Contratación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de publicarse este anuncio y hasta las trece horas del último día de presentación. Los pliegos de condiciones y demás documentación relacionados con el concierto directo se hallan de manifiesto a los licitadores en el citado Negociado.

MODELO DE OFERTA:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado del anuncio público de convocatoria y en conocimiento de los pliegos de prescripciones particulares de carácter jurídico y económico-administrativas, así como el de las técnicas que rigen el concierto directo, para la adquisición de una fotocopiadora, se compromete y ofrece ejecutarlas, con estricta sujeción a los indicados pliegos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente al de terminar el plazo de licitación, ante la Mesa reglamentariamente constituida, que dictaminará la ad-

misión de las mismas para que posteriormente sean objeto de estudio y propuesta por la correspondiente Comisión.

Murcia, 18 de marzo de 1985.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

300 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización de una farmacia en la Clínica de San José, de Alcantarilla.

Solicitada por la Clínica San José, de Alcantarilla, la autorización para la creación de un servicio farmacéutico hospitalario propio en dicho Centro, se somete a información pública, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares interesados puedan formular alegaciones.

El expediente podrá ser consultado en la Sección de Planificación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Garay, 11, cuarta planta.

Murcia, 20 de marzo de 1985.—El director regional de Planificación Sanitaria.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1759

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral

Convenios Colectivos

VISTO el expediente de interpretación de los artículos 19 y 26 y de ampliación del artículo 33 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio de la Región de Murcia, suscrito por la Comisión Paritaria del mismo, con fecha 4 de marzo de 1985, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 6 de marzo de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 80/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción, sobre la interpretación que se les da a los artículos 19 y 26 y ampliación del artículo 33 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio de la Región de Murcia, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Remitir el texto original del acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio para la Región de Murcia, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito, a efectos de constancia en el expediente de dicho Convenio.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de marzo de 1985. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Antonio Hereza Domínguez.

En Murcia a 4 de marzo de 1985, siendo las 20 horas, se reúnen en los locales de la U.R.C.M. los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio

Regional de Comercio, compuesta, de un lado, por la U.R.C.M., y de otro, las centrales sindicales U.G.T., CC. OO. y U.S.O., al objeto de dar interpretación a los artículos 19 y 26.

En cuanto al artículo 19, plus de ayuda familiar, se suprimirá el último párrafo por cuanto que los trabajadores que se beneficiaban del plus de ayuda familiar como condición más beneficiosa, ya lo consolidaron. Por el contrario, debe añadirse otro párrafo en su lugar: «El citado complemento lo percibirán los trabajadores a quienes les venga asignado por razón de su categoría profesional en la tabla anexa de salarios, con independencia de la fecha de ingreso en la empresa».

En lo relativo al artículo 26 sobre dietas, debe añadirse al articulado un párrafo que diga textualmente: «Con independencia de las cantidades que deben percibirse en concepto de dietas, el trabajador tendrá derecho a las correspondientes horas ex-

traordinarias que hubiera realizado por razón de su trabajo».

A continuación del artículo 33 de Convenio y como añadido a la nota que figura a continuación del mismo, debe añadirse un texto que diga: «Los dependientes de segunda que contraigan matrimonio pasarán a dependientes de primera. Asimismo los ayudantes casados antes de los 22 años al cumplir dicha edad, pasarán a dependientes de primera».

Ambas partes acuerdan remitir la presente acta a la Dirección Provincial de Trabajo, a los efectos de registro y publicación en el «B. O. R. M.».

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20,30, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los miembros de la Comisión Paritaria.

Número 1951

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

A N U N C I O

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «1-MU-322.A. Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena. Del p.k. 396,0 al 399,4 y del 403,7 al 407,0», esta Dirección Provincial ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad» el presente señala-

miento será notificado por cédula a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia y en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Fechas; horas; parcelas

Día 17 abril 1985; 9 a 10; 6', 7', 8' y 9'.

Día 17 abril 1985; 10 a 11; 10', 12', 14' y 15'.

Día 17 abril 1985; 11 a 12; 17', 18', 22' y 23'.

Día 17 abril 1985; 12 a 13; 24', 25', 26' y 28'.

Día 17 abril 1985; 13 a 14; 29', 30', 31' y 32'.

Día 18 abril 1985; 9 a 10; 33', 34', 35' y 36'.

Día 18 abril 1985; 10 a 11; 45', 47', 48' y 50'.

Día 18 abril 1985; 11 a 12; 51', 54', 55' y 57'.

Día 18 abril 1985; 12 a 13; 58', 59', 60' y 62'.

Día 18 abril 1985; 13 a 14; 63' y 64'.

Murcia, 14 de marzo de 1985
El director provincial, José García León.

Número 1858

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

A N U N C I O

Esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia, por el procedimiento previsto para las obras incluidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones en Costas y Playas 1984-1987, ha redactado el anteproyecto de «Regeneración de la playa de Punta Brava, en Los Urrutias, T. M. de Cartagena (Murcia)».

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el anteproyecto en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Edif. M.O.P.U., Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta (30) días.

Murcia, 13 de marzo de 1985.
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 1978

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número entrada 282, número registro 178, propietario del metálico don Alfonso Pérez Guerrero, garantizado el mismo, por importe de ciento veintitrés mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, a disposición Dirección General de la Guardia Civil.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 26 de febrero de 1985.
El delegado de Hacienda Especial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1977

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banca Catalana, S. A., contra don José Ortega Benítez y doña Manuela Chacón Mérida, en reclamación de 995.160 pesetas de principal y 500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de junio, 12 de julio y 12 de septiembre próximos, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a 2.ª con rebaja del 25 por 100 y a 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana: Tres. Local destinado a vivienda, letra A, sito en la planta baja a la derecha mirando desde el Sur, del edificio sito en el paraje del Cañarete, diputación del Cocón, término de Aguilas. lugar conocido por Casica Verde. Tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos dormitorios, cocina, aseo y estar-comedor con terraza. Se accede por el portal de entrada Sur al edificio, teniendo su puerta orientada al Oeste. Linda: al frente, con dicho portal y hueco de escalera; a la derecha, con terreno común propio; a la izquierda, con local comercial, finca número dos de la misma planta, y al fondo, con más terreno común propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.622, folio 7, finca núm. 24.581, inscripción 2.ª. Valor: 800.000 pesetas.

2.º Rústica: Trozo de tierra secano. Sito en término de Torre Pacheco, partido de El Jimenado, paraje o sitio de Los Rocas, en el lugar conocido como La Pedrera, banal de La Sartén. Tiene una extensión superficial de una hectárea, setenta áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Contiene almendros y algarrobos. Linda: al Norte, con don José García Carrión; al Este, con Rambla Honda; al Sur, con doña Concepción Peñalver Cerdán, y al Oeste, con don Antonio Peñalver Saura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al tomo

1.532, tomo 304, folio 64, finca número 11.886-N, inscripción 4.ª. Valorada en 640.000 pesetas.

3.º Urbana: Veintiséis. Piso letra C, en planta octava, situado a la izquierda centro de la misma, del edificio sito en Murcia, en la Alameda de Capuchinos número diecinueve. Se destina a vivienda. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados. Distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: A la derecha con patio de luces y vivienda B de su planta; a la izquierda, con la vivienda D, y al fondo, con calle Alameda Capuchinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al tomo 769, del Archivo General, al tomo 10 de la Sección 2.ª, del Ayuntamiento de Murcia, folio 221, finca número 710, inscripción 2.ª. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 1990

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.135 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Vda. de Luis Medina Rael, S.L., contra don José Meseguer Chumillas, con domicilio en Orihuela, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.º Los bienes salen a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y formando dos lotes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un vehículo marca Land-Rover, diésel, mod. 109 especial, matrícula MU-1255-D. Tasado en 90.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa. Urbana. Edificio en planta baja que consta de una nave, sin distribución interior, situada en la Ctra. de Orihuela a Molina. Ocupa una extensión superficial de setecientos un metros cuadrados. Orientada la fachada al Este, linda: por la derecha entrando, Amparo Saura Cayuelas; por la izquierda, otra finca de los señores Meseguer Chumillas; fondo, Francisco Ferrer Vergara, y frente, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 779, libro 599, folio 89, finca 36.996. Tasada la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Edificio en planta baja que consta de una sola nave, sin distribución interior, con un trozo de terreno delante de la fachada sin edificar, situado en la Ctra. de Orihuela a Bigastro, partido de Correntias, término de Orihuela. Tiene una superficie el solar

de mil metros cuadrados, de los cuales novecientos metros cuadrados están ocupados por el edificio y el resto corresponde a la parte de fachada sin edificar. Orientada la fachada al Este, linda: Por el frente, camino por donde tiene entrada; fondo, tierras de don Francisco Ferrer Vergara; por la derecha, otra finca de los señores Meseguer Chumillas, y por la izquierda, patio de la casa de don José Saura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 779, libro 599, folio 88, finca número 37.000-N. Tasada la mitad indivisa en 2.800.000 pesetas.

Total del segundo lote: pesetas 3.200.000.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez
El secretario.

* Número 1997

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio ejecutivo número 525/82, promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de la mercantil «Inmobiliaria Etxea, S.A.», contra don Pedro Alcaraz Bermúdez y su esposa doña María del Carmen Hernández Ballester, a los que se les embargaron, entre otros, los bienes que luego se dirán con sus valores respectivos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacarlos de nuevo a la venta en pública subasta en quiebra, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de abril próximo, a las doce horas, y en su caso, por segunda vez, el 7 de mayo siguiente, a la misma hora, y por tercera vez, el 28 del mismo mes, también a dicha hora, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de licitación en la primera subasta el valor atribuido a cada uno de los bienes referidos, y por el total de los respectivos lotes en que

aparecen incluidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichos lotes, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del tipo vigente en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo vigente en la primera, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo; pudiendo adjudicarse en calidad de ceder el remate a un tercero, y se hace constar que las consignaciones que para tomar parte en dicha subasta hagan todos los licitadores serán retenidas a los efectos de asegurar, por su orden, la adjudicación definitiva que proceda en caso de nueva quiebra.

Los bienes que se subastan, y sus valores, son:

Primer lote:

1.º Un automóvil «Seat 132», matrícula MU-6094-K, justipreciado en 150.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir, «Silver Reed», valorada en 6.000 pesetas.

3.º Una calculadora marca «Diehl Volutronio», en 3.000 ptas.

4.º Seis sillones, en 12.000 pesetas.

5.º Dos mesas de despacho, en 5.000 pesetas.

6.º Un archivador metálico, en 4.000 pesetas.

7.º Cuatro lámparas, en 2.000 pesetas.

8.º Dos sillones de despacho, en 5.000 pesetas.

Cuyo lote suma 177.000 ptas.

Segundo lote:

Vivienda número 3 en planta baja del edificio denominado «El Jardín II», sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y tres terrazas, una de ellas en su fachada posterior. Su superficie, incluidas las terrazas, es de 78 metros cuadrados, y linda: por el frente, con acceso, rellano y caja de escalera, la vivienda número cuatro y zonas comunes; por la derecha entrando, con zonas comunes; por la espalda, vivienda número dos y zonas comunes, y por la izquierda, zonas comu-

nes y rellano de su escalera. Tiene como accesorios: a) Plaza de garaje en planta de sótano con una superficie de 13,50 metros cuadrados, y b) Cuarto trastero en planta de sótano, con una superficie de nueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 133, libro 102, finca 8.239. Su valor: dos millones quinientas mil pesetas.

Tercer lote:

Piso bajo número 302 del bloque II de los apartamentos «Las Sirenas», sitos en La Manga del Mar Menor de la misma diputación y término que la anterior, destinado a local comercial, con superficie edificada de 31,15 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Tiene una terraza de 22,60 metros cuadrados, y linda: al frente, con su escalera y el piso bajo 301; por la derecha entrando, con su escalera y zonas comunes; por la espalda, con zonas comunes, y por la izquierda, con el piso bajo número 309. Inscrita en el mismo Registro al folio 179 del libro 196, finca número 16.082. Su valor: novecientas mil pesetas.

Cartagena 14 de marzo de 1985.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas. El secretario.

* Número 1992

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCIÓN B)
E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 553 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Joaquín Guaita Amorós y doña Concepción Yagüe Polo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 5 de junio, 5 de julio y 5 de septiembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juz-

gado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25% y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una doceava parte indivisa de: Urbana, casa habitación de la ciudad de Yecla y su calle de Francisco Azorín, señalada con el número 26, antes Pascual Amat, 92. Consta de varios departamentos en piso y bajo y altos, en una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Ginés Gallego; izquierda, la de María Jesús Ortuño Yagüe y Dolores Palas y espalda, la calle de San Luis, la que tiene salida. De esta finca hay segregados 182 metros, 43 decímetros cuadrados, quedando una superficie de 197,57 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.276, libro 733, folio 116, finca 14.215, inscripción tercera. Tasada en 400.000 ptas.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario

* Número 1834

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos número 113 de 1984, a instancias del procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de los comerciantes individuales don Julián López Azorín y doña María García Ludeña, y por auto dictado en 4 del presente mes se aprobó el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada ante este Juzgado y que a continuación se relaciona, mandándose que los interesados han de estar y pasar por el mismo:

Se acordó pagar la totalidad de los créditos en el plazo máximo de tres años contados desde la fecha en que quede firme la resolución expresada, en la siguiente proporción:

Primera anualidad se pagará el 10 por 100; segunda anualidad, se pagará el 10 por 100, y tercera anualidad, se pagará el 80 por 100. Que las operaciones de los suspensos quedan intervenidas por el profesor mercantil don Miguel Rodríguez Gironés, que ha venido desempeñando hasta el momento las funciones de interventor judicial y que tal como se ha pedido, conforme se vayan produciendo ingresos en caja por venta de bienes del activo, se proceda al reparto inmediato entre los acreedores comunes y en proporción a sus respectivos créditos.

Lo que se hace público para conocimiento.

Dado en Caravaca de la Cruz a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan José López Ortega.—El secretario.

* Número 1737

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.450 de 1983, instados por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Antonio Muñoz Ros y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero: Un trozo de tierra conocido por la Era de las Rocas, de tierra blanca y olivar con riego, sito en término de Beniel, de 22 áreas, 74 centiáreas y 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 399, libro 22 de Beniel, folio 222, finca 500, Registro número 2 de Murcia.

Tasada en 341.250 pesetas.

Segundo: Un trozo de tierra de secano en blanco, entendido por el Poniente de la Cañada de la Torre, en término de Beniel, de 71 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 399, libro 22 de Beniel, folio 242, finca 1.615, Registro número 2 de Murcia.

Tasada en 1.000.000 de ptas.

Tercero: Un trozo de tierra de secano en blanco, sito en término de Beniel, en el lugar conocido por El Reiguero, de 33 áreas y 54 centiáreas. Inscrita al tomo 399, libro 22 de Beniel, folio 245, finca 1.616, Registro número 2 de Murcia.

Tasada en 500.000 pesetas.

Cuarto: Un trozo de tierra montuoso, inculto, en término de Beniel, al Poniente del Camino de Cartagena, de una hectá-

rea, 55 áreas y 22 centiáreas. Inscrita al tomo 399, libro 22 de Beniel, folio 245, finca 1.617, del Registro número 2 de Murcia.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1839

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado el señor juez de este Juzgado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 937/1980, por medio del presente, se requiere al penado Antonio Guerrero Jiménez, para que, dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezca ante este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, a fin de hacer efectivas las responsabilidades que se le reclaman en este procedimiento, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario, José María Nogue-roles.

Número 1935

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 403 de 1984, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de

otra, como denunciante, a Encarnación Martínez Avilés, y como denunciado a José García Candel, sobre malos tratos de obra, y cuya edad y demás circunstancias personales ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de esta actuaciones a José García Candel, declarando de oficio las costas y gastos habidos».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José García Candel, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria sustituta.

Número 1969

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos incidentales en petición de justicia gratuita bajo el número 160/85 a instancia de doña María del Carmen Espada Costa, mayor de edad, casada, vecina de Puente Tocinos, Carril Los Navarros, 25, representada por el procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don Antonio Madrid Gálvez, mayor de edad, hijo de Manuel y Antonia, nacido el 10 de diciembre de 1942, en ignorado paradero y contra el señor abogado del Estado en esta provincia, y todo ello para poder litigar con tal beneficio en los autos de separación matrimonial seguidos en este mismo Juzgado bajo el número 158/85

Y por medio del presente se cita a don Antonio Madrid Gálvez para que el día 30 de abril próximo y hora de las 11,30 comparezca en este Juzgado para la celebración del oportuno juicio verbal y pueda oponerse, si a su derecho conviene, a la demanda entablada de justicia gratuita y, caso de no hacerlo, seguirán los autos su curso con la sola oposición, en su caso, del Estado.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1985.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2000

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 13 de marzo de 1985, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Obras de mejora de alumbrado en barriada Hispano América».

De conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio, por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concierto directo para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 17.497.750 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida del Presupuesto de Inversiones de 1985 y subvención de la Comunidad Autónoma.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 6 por 100 del primer millón, más el 4 por 100 del resto hasta cinco millones, más el 3 por 100 hasta diez millones, más el 2 por 100 del resto.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., en nombre ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ..., se comprometo a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena, 20 de marzo de 1985.
El alcalde, P. D.

* Número 1999

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 13 de marzo de 1985, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Obras de pavimentación y red de aguas en Santa Lucía».

De conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio, por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concierto directo para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las

mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 24.579.409 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de ocho meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida del Presupuesto de Inversiones de 1985 y subvención de la Comunidad Autónoma.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 6 por 100 del primer millón, más el 4 por 100 del resto hasta cinco millones, más el 3 por 100 hasta diez millones, más el 2 por 100 del resto.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., en nombre ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ..., se comprometo a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena, 20 de marzo de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 2037

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1985, se expone al público durante 15 días a efec-

tos de reclamaciones conforme a lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, transcurrido el cual si no hubiesen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Molina de Segura, 15 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1998

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 13 marzo de 1985, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Obras de mejora de reposición y reforma del alumbrado público en El Hondón».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio, por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concierto directo para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 7.976.695 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida del Presupuesto de Inversiones 1985 y subvención de la Comunidad Autónoma.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 6 por 100 del primer millón, más el 4 por 100

hasta cinco millones, más el 3 por 100 hasta diez millones, más el 2 por 100 del resto.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., en nombre ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ..., se comprometo a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena, 20 de marzo de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 2001

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

El Excmo Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 13 de marzo de 1985 ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Obras de pavimentación de calzadas y aceras en El Beal, El Estrecho y El Llanon».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concierto directo para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 31.351.917 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de ocho meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida del Presupuesto de Inversiones 1985 y subvención de la Comunidad Autónoma.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 6% del primer millón, más el 4% hasta cinco millones, más el 3% hasta diez millones, más el 2% del resto.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., vecino de .., en nombre..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en..., se comprometo a ejecutarlas en precio de .. pesetas (en letras y cifras).

Fecha y firma.

Cartagena 20 de marzo de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 1979

CARTAGENA

E D I C T O

Elevada a definitiva la aprobación de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones de esta Corporación para el actual ejercicio, al no haberse presentado reclamación durante el período de información pública, quedan estructurados según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO ORDINARIO

1985

Nivelado en ingresos y gastos: 3.789.543.840 pesetas.

RESUMEN POR CAPITULOS:**ESTADO DE GASTOS:****Capítulo; denominación; importe**

1.º Remuneración personal: 1.808.469.107 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.261.888.320 pesetas.

3.º Intereses: 250.212.382 pesetas.

4.º Transferencias corrientes: 239.800.000 pesetas.

7.º Transferencias de capital: 75.000.000 pesetas.

8.º Variación activos financieros: 4.500.000 pesetas.

9.º Variación pasivos financieros: 149.674.031 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 3.789.543.840 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:**Capítulo; denominación; importe**

1.º Impuestos directos: pesetas 1.113.900.000.

2.º Impuestos indirectos: 200.400.000 pesetas.

3.º Tasas y otros ingresos: 1.063.334.659 pesetas.

4.º Transferencias corrientes: 1.391.253.333 pesetas.

5.º Ingresos patrimoniales: 16.145.848 pesetas.

8.º Variación activos financieros: 4.500.000 pesetas.

9.º Variación pasivos financieros: 10.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 3.789.543.840 pesetas.

PRESUPUESTO**DE INVERSIONES 1985**

Nivelado en 75.000.000 de pesetas.

RESUMEN POR CAPITULOS:**ESTADO DE INGRESOS:****TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:**

Partida; denominación; importe
733; transferencias de capital.

Aportación Presupuesto Ordinario; 75.000.000 de pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 75.000.000 de pesetas.

ESTADO DE GASTOS:**INVERSIONES REALES:**

Partida; denominación; importe
611.115,2; compra de vehículos Parque Móvil; 32.000.000 de pesetas.

612.86,4; reforma mercado calle Gisbert; 20.000.000 de pesetas.

613,64,5; reparación fuentes; 15.472.250 pesetas.

614,9; instalación teleproceso fuera Casa Consistorial; 4.000.000 de pesetas.

3.527,75; trabajos preliminares confección Padrón Habitantes; 3.527.750 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 75.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Cartagena, 15 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1981

TORRE PACHECO**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 14 de marzo de 1985, el Presupuesto Municipal Ordinario para el referido periodo, al no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública a que ha estado expuesto, se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Cap. 1.º Remuneraciones del personal: 84.566.832 pesetas.

Cap. 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 152.190.000.

Cap. 3.º Intereses: 5.588.564 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes: 15.200.000 pesetas.

Cap. 7.º Transferencias de capital: 11.000.000 pesetas.

Cap. 8.º Variación de activos financieros: 1.190.000 pesetas.

Cap. 9.º Variación de pasivos financieros: 4.997.299 pesetas.

Total: 275.442.695 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Cap. 1.º Impuestos directos: 56.540.775 pesetas.

Cap. 2.º Impuestos indirectos: 26.770.000 pesetas.

Cap. 3.º Tasas y otros ingresos: 117.230.000 pesetas.

Cap. 4.º Transferencias corrientes: 70.001.000 pesetas.

Cap. 5.º Ingresos patrimoniales: 2.000.920 pesetas.

Cap. 8.º Variación de activos financieros: 900.000 pesetas.

Cap. 9.º Variación de pasivos financieros: 2.000.000 de pesetas.

Total: 275.446.695 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Torre Pacheco, 15 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1982

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin reclamación expresa, se entenderá denegada.

Torre Pacheco, 15 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1983

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación correspondiente al actual ejercicio, se expone al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo se anuncia el cobro de dicho impuesto en período voluntario, que tendrá lugar en la Oficina de Recaudación de esta Casa Consistorial hasta el día 15 de junio del correspondiente año.

Fuente Alamo de Murcia, 15 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1987

A B A R A N
E D I C T O

La Alcaldía de Abarán,

Hace saber: Que confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a Motor, referido al 1 de enero de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo para el cobro de voluntaria comienza el 1 de abril y termina el 31 de mayo del año actual, pudiéndose hacer efectivo el importe de los recibos en las oficinas de Recaudación Municipal situadas en calle San Damián, 1.

Abarán, 18 de marzo de 1985.
El alcalde, Antonio Morte Juliá.

* Número 1996

MOLINA DE SEGURA
E D I C T O

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1985, acordó aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del actual ejercicio de 1985, quedando expuesto al público durante 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el cobro en voluntaria durante dos meses a partir de los 15 días de la publicación, con recargo de apremio del 5 por 100 durante 15 días a partir de los 2 meses de cobro en voluntaria, transcurrido el cual se procederá con el recargo de apremio del 20 por 100.

Molina de Segura, 21 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1950

M U R C I A
A N U N C I O

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar que este Ayuntamiento anuncia la pública licitación para la concesión de licencias de ocupación de los puestos de venta del Mercado de San Andrés que más tarde se detallan, mediante la subasta de los mismos por el sistema de pujas a la llana.

Puesto número 24 dedicado a la venta de carne.

Puesto número 25 dedicado a la venta de carne.

Puerto número 26 dedicado a la venta de comestibles.

Las normas por las que se habrá de regir dicha subasta, las condiciones a la que las licencias se ajustarán, así como las personas que pueden concurrir a la misma pueden ser consultadas en el Negociado de Plazas y Mercados de este Ayuntamiento cualquier día hábil, de 9 a 14 horas, estableciéndose igualmente un plazo de 20 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para todos aquellos que estén interesados y que reúnan las condiciones que en las mismas se determinan, puedan solicitar su participación en la referida subasta, a través de instancia dirigida al presidente de la Corporación, que les será proporcionada en el Negociado antes referenciado.

Murcia, marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1804

SAN JAVIER
E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número Uno de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones en vigor por importe de 40.081.987 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier a 6 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1803

SAN JAVIER
E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número Uno de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor por importe de 25.223.619 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier a 6 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1806

Y E C L A

Convocatoria y bases del concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de inspector de obras-auxiliar de la Oficina Técnica

Corrección de errores

En la publicación del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 5 de marzo de 1985, página 817, base segunda, apartado g), debe decir: «Estar en posesión de carnets de conducir de las clases A-2 y B-1».

El plazo de presentación de instancias comenzará a contar a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Yecla a 11 de marzo de 1985.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 1995

CAJAMURCIA

Caja de Ahorros de Murcia
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de marzo actual, ha adoptado el acuerdo de convocar a los consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 25 de abril a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en el salón de actos de la sede central de la Institución, sita en Gran Vía, 23, de Murcia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Construcción de la Asamblea General.
- 2.—Informe del presidente de la Entidad.
- 3.—Informe de las Comisiones de Control, Revisora del Balance y del director general, y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1984, y su aplicación.
- 4.—Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de Obra Benéfico-Social correspondiente al Ejercicio de 1984, presupuesto para 1985 y bases para su ejecución.
- 5.—Propuesta del Consejo de Administración o elección, en su caso, para cubrir vacantes en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

6.—Propuesta del Consejo de Administración sobre emisión de títulos de Renta Fija, Bonos de Tesorería y cualesquiera otros títulos autorizados por la legislación vigente.

7.—Elección de dos censores que constituirán la Comisión Revisora del Balance del Ejercicio de 1985.

8.—Elección de dos interventores para aprobar, junto al presidente, el acta de la reunión.

9.—Ruegos y preguntas.

Quince días antes de la celebración de la Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de los Servicios Centrales de la Entidad, a disposición de los Consejeros Generales, la documentación a que se refiere el artículo 8.º, párrafo 2.º, de los vigentes Estatutos de la Caja.

Murcia, 20 de marzo de 1985.
El presidente

* Número 1986

NOTARIA

DE DON ANTONIO NAVARRO

CREMADES

ABARAN

Yo, Antonio Navarro Cremades, notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Abarán.

Hago constar: Que a los efectos de lo previsto en la regla 4.ª, artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se tramita en esta Notaría a requerimiento de María Ramos

Cathalán y don Luis Carlos Marín Ramos, acta para justificar el aprovechamiento de aguas que utilizan en Blanca derivadas del río Segura para el riego de una parcela de su propiedad sita en dicho término, de haber 3 hectáreas, 66 áreas y 81 centiáreas, 97 decímetros y 48 centímetros cuadrados, y otra de 2 hectáreas, 88 áreas, 60 centiáreas, 77 decímetros y 52 centímetros cuadrados, colindantes entre sí, y de las que existe anterior concesión administrativa para el riego de 2 hectáreas, 66 áreas y 90 centiáreas, al sitio de Runes, hallándose el punto de toma de aguas en la acequia de Charrara, en el linde Este de las anteriores parcelas, por donde derivan sus aguas a través de tubería que con las oportunas canales permiten el riego de las parcelas referidas, siendo el volumen de agua aprovechable de veinte litros por segundo, para usos agrarios y sus aprovechamiento continuo y discrecional.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento, a fin de que, dentro de los 30 días hábiles, al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, calle Doctor Molina, número 57-1.º izquierda, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Abarán a 18 de marzo de 1985.
El notario, Antonio Navarro Cremades.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

